

EPISTEMOLOGÍA, RAZONAMIENTO Y COGNICIÓN EN EL DEBATE HISTORIOGRÁFICO CONSTRUCTIVISMO VS. RECONSTRUCTIVISMO

MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO*

RESUMEN

Algunos autores sostienen que la investigación histórica es un producto de un contexto historiográfico específico (Jenkins, 1991; González de Oleaga, 2009). En este artículo se propone una aproximación al debate historiográfico entre los partidarios del modelo constructivista y el reconstructivista. Se presentan dos tesis. La primera es que dicho debate está profundamente relacionado con cuestiones epistemológicas (estudio de las representaciones mentales, desarrollo de concepciones distintas sobre las funciones del razonamiento histórico, sesgos cognitivos y falacias discursivas). La segunda tesis es que cada corriente historiográfica es el resultado de asumir una perspectiva propia acerca de dichos problemas epistémicos. Como una evidencia de ello se analiza la conexión entre historiografía y epistemología comparando el debate reconstructivismo *vs* constructivismo con el debate epistemológico detectivismo *vs* constitutivismo (Finkelstein, 2003).

Palabras clave: historiografía, sesgos cognitivos, razonamiento histórico, inferencias rebatibles, cognición social

* Instituto de Filosofía, Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Este artículo forma parte del proyecto "Filosofía de la historia y valores en la Europa del siglo XXI" [FFI2008-04279/FISO] financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación español, y del proyecto europeo ENGLOBE Marie Curie Initial Training Network [FP7-PEOPLE-2007-1-1-ITN] financiado por el Séptimo Programa Marco de la Comisión Europea. RECIBIDO 17.10.11 ACEPTADO: 02.12.11

**EPISTEMOLOGY, REASONING AND
COGNITION IN THE CONSTRUCTIVISM
VS. RECONSTRUCTIVISM
HISTORIOGRAPHICAL DEBATE**

MARÍA GONZÁLEZ NAVARRO

ABSTRACT

Some authors sustain that historical research is an effect of a specific historiographical context (Jenkins, 1991; González de Oleaga, 2009). An approach to the historiographical debate between constructivism and reconstructivism is presented in this paper. Two theses are here defended. The first one affirms that the above mentioned debate is deeply related to epistemological questions (study of mental representations, different conceptions about historical reasoning functions, historical reasoning, cognitive bias, and informal fallacies). The second thesis affirms that each historiographical conception can be understood as the effect of assuming a specific perspective about these epistemic questions. As an evidence of this, some connections between historiography and epistemology will be analysed through the analogy between the reconstructivism vs. constructivism debate, and the epistemological debate detectivism vs. constitutivism (Finkelstein, 2003).

Key words: historiography, cognitive bias, historical reasoning, defeasible inferences, social cognition

1. La historia como investigación: ¿existe un razonamiento histórico?

¿TIENE EL HISTORIADOR ACCESO al significado original de los *hechos históricos*? ¿Existe un acceso al significado original del *hecho historiográfico*? Estas son las dos preguntas más importantes en el debate historiográfico constructivismo vs. reconstructivismo (Alun Munslow, 1997). La descripción de las posiciones teóricas de ambos modelos historiográficos ha ocupado a distintos autores, por lo que contamos con aproximaciones ligeramente distintas acerca de cada una de estas concepciones historiográficas (Southgate, 1996; González de Oleaga, 2007a; 1998).

La clasificación entre constructivistas y reconstructivistas se ha mantenido con cierto éxito porque ésta ha sabido reformularse a la luz de nuevos desafíos teóricos tales como el representado por el modelo historiográfico deconstructivista cuya lejanía respecto al constructivismo ha sido para unos evidente, insalvable; mientras otros prefieren valorar dicha distancia como una cuestión de proporciones: “El disenso tiene que ver más con una cuestión de proporciones —cuánto de realidad, cuánto de fabulación en el relato histórico— que con posiciones radicalmente diferentes” (González de Oleaga, 2007a: 174).

Si tuviéramos que emplearnos en un ejercicio de conciliación y aproximación entre constructivistas, deconstructivistas y reconstructivistas, seguramente uno de los fenómenos culturales aceptados sin discusión sería que “la aparición del lenguaje como estructura significativa del devenir humano o la acción humana entendida como lenguaje no es un invento ni un descubrimiento de la historiografía deconstructivista o posmoderna” (González de Oleaga, 2007a: 172).

Estas páginas tratan precisamente de ese presupuesto; pero para abundar en él no abordaré directamente ni la naturaleza ni la genealogía del giro lingüístico (ampliamente debatido e incluso exitosamente dilucidado durante el siglo pasado) sino su conexión con el razonamiento. Después de todo, si el lenguaje nos interesa es porque a través de él producimos razonamientos. Si tuviéramos que valorar el lenguaje, haciendo caso omiso de los usos, contextos discursivos y/o estrategias semánticas a que da lugar, seguramente éste no llamaría tan poderosamente nuestra atención.

¿Existe un razonamiento histórico? ¿En qué medida puede decirse que las distintas concepciones historiográficas sostienen modelos sustancialmente diversos de razonamiento histórico? En el supuesto de que existieran diferentes concepciones historiográficas debido a que (supuestamente también) existieran diversas aproximaciones al tema del razonamiento: ¿por qué razón podría decirse que es legítima dicha diferencia?

Si quisiéramos hacer una caracterización *ad radice* de constructivistas y reconstructivistas tendríamos que aludir a la circunstancia de que ambos se diferencian porque mientras los primeros se centran en el estudio y en la producción de conocimiento histórico, los segundos, reconstructivistas, únicamente aceptan estar investigando fenómenos capturados por técnicas de investigación historiográfica. Frente a estas dos últimas, la posición deconstructivista se caracteriza por su profundización en las paradojas asociadas al conocimiento histórico producido a través de una potencialmente infinita recreación de relatos (Jenkins, 1991).

La diferencia entre constructivistas y deconstructivistas es por consiguiente una cuestión de proporciones. Para llegar a un acuerdo, unos y otros tendrían que disponerse únicamente a señalar (pero sin elementos gramaticales deícticos que no sean los metafóricos ‘éste’, ‘allí’ y aun ‘ayer’) cuánto de realidad o, simplemente, cuánto de invención hay en esa forma de conocimiento denominada ‘conocimiento histórico’.

La cuestión que se nos plantea aquí es la de si hay en la adscripción teórica de cada historiador —sea éste constructivista, deconstructivista o reconstructivista—, alguna clase de vinculación más o menos justificada con una concepción del razonamiento. Los hay que tildarán esta cuestión de excesivamente gnoseológica o incluso *gnoseologizante* (si se me permite el uso del término), pero si nos atenemos al desarrollo histórico de la disciplina historiográfica, lo cierto es que no parece ya legítima la complaciente suposición según la cual la especulación filosófica no debería exigir ninguna atención disciplinar al historiador.

No obstante, como la complacencia puede ser —por extraño que parezca a otros— una tentación acomodaticia legítimamente originada (“¡con todo derecho!”, exclamarán algunos) por el así llamado sentido acomodaticio o *sensorio común*, puede, con todo, decirse que la disciplina filosófica no tiene objeto filosófico *per se*, y que epistemología, ontología

y metodología de la historia le confieren por fin su materia a aquélla. Yo así lo veo. Fuera de la historia no existe filosofía, y ésta no es nada en sí misma: acaso este lema pueda resultar de una rentabilidad inusual a los defensores de la posición reconstructivista, puesto que los conocimientos denominados ‘filosóficos’ tienen ganado a pulso su falta de concreción empírica y, si se me apura, su inevitable *pantextualismo*. Continuemos entonces con el tema del razonamiento.

Existen planteamientos psicológicos, cognitivos, metodológicos y filosóficos acerca de la actividad de razonar y de sus productos (Vega, 2011: 508). A esto último habría que añadir que todos estos planteamientos se desarrollan en el tiempo, que son históricos. Algo que suele tomarse como un supuesto, por cierto, y en lo que convendría abundar para *desustancializar* el carácter abstracto e incondicionado de algunos modelos canónicos del razonamiento.

Todo razonamiento entraña un proceso mental “de interrelación y tratamiento secuencial de ideas o presunciones, creencias o actitudes, adoptadas o tomadas en consideración, hasta alguna otra posiblemente nueva” (Vega, 2011: 509). Ese proceso, por tanto, no sólo implica una representación mental, también puede alcanzar alguna forma de expresión en virtud de la cual se torne *discursivo*. Esto último resulta fundamental pues da idea de que los procesos mediante los cuales se organiza y se produce información, en la medida en que se tornan discursivos, permanecen abiertos, vinculados a la producción comprensiva de una situación. La circunstancia de su comprensibilidad o inteligibilidad (para uno mismo, en soliloquio, y junto al resto, en expresivo diálogo) depende de la naturaleza de su formulación lingüística.

Un razonamiento puede constar de algún punto de partida (asumido generalmente como un conjunto de premisas) y un desenlace denominado conclusión. Así descrita, ésta podría considerarse la perspectiva del razonamiento desde un punto de vista inferencial, según el cual el razonamiento es un proceso que da lugar a un producto inferencial. En el último siglo, el estudio empírico de secuencias inferenciales discursivas en las que frecuentemente se apoya la defensa de un argumento ha dado como resultado el descubrimiento de las llamadas *ilusiones inferenciales*. Algunos autores las han clasificado —cuando no directamente asumido— bajo el concepto de *sesgo cognitivo* (Johnson-Laird y Savary, 1999), cuando

no bajo el concepto de *sesgo inferencial* y/o sesgos en el razonamiento. Este descubrimiento ha dado lugar a la consideración de que el estudio empírico del razonamiento humano (y por extensión de los seres vivos) conduce *sensu stricto* a la idea de la competencia racional.

Seguramente debido a la influencia del enfoque de las ciencias experimentales, que salió victorioso del famoso debate entre *las dos culturas* (Snow, 1959), solemos encontrar estos conceptos ('ilusiones inferenciales', 'sesgos' y 'competencia racional') asociados a la idea de que los seres vivos emplean sus competencias inferenciales para la resolución de problemas prácticos. Sin embargo, no se ha contemplado con suficiente detenimiento el efecto e influencia del razonamiento histórico en la conformación no sólo de nuestra competencia racional sino en la producción de ilusiones inferenciales y sesgos cognitivos.

No es necesario llegar a adoptar una posición adaptativa o evolutiva respecto a la función del conocimiento para vislumbrar que el llamado conocimiento histórico es en realidad uno de los más importantes procesos de *autopoiesis* (capacidad de producirse a sí mismos) de los organismos vivos. Tanto para los adalides de las llamadas posiciones reconstructivistas como para los constructivistas y/o deconstructivistas, la investigación histórica no se puede realizar sin desarrollar una cierta elaboración conceptual. Esto último representa una objeción de difícil superación para un reconstructivista; y es precisamente esta tesis la que sostengo en estas páginas.

Si desde el modelo historiográfico reconstructivista se acepta que el significado de los conceptos no se puede transmitir inequívocamente de modo intersubjetivo puesto que los conceptos no se presentan bajo la forma de la evidencia empírica, ¿por qué creer que una red conceptual a la que no puedan suscribirse intersubjetivamente todos los seres humanos pueda llegar a hacer de los hechos empíricos realidades susceptibles de captura, presas estables e idénticas para todas las ocasionales redes?

El conocimiento histórico no puede identificarse sin más con el pasado. Un reconstructivista podría aceptar esta tesis siempre y cuando se añada que aunque el pasado en su conjunto no puede ser apresado a través de nuestro conocimiento histórico sobre él, sí puede decirse que

existen técnicas historiográficas cuyo seguimiento puede dar lugar a un conocimiento histórico más fundado (González de Oleaga y Monge, 2007b; González de Oleaga, 1998).

Supongamos que dentro del conjunto de los historiadores que han existido hubiese alguno que siguiese más competentemente que ningún otro las técnicas de investigación histórica que mejor expresan la concepción historiográfica reconstructivista. Por fortuna, esta hipótesis es sólo tentativa, ideal, aunque de hecho pueda resultar intranquilizadora la posibilidad de su representación, pues querría ello indicar que el resto de historiadores está equivocado, y sólo uno está en lo cierto en relación con el conocimiento del pasado. Además, querría decir también que esto es así porque dicho conocimiento procede conforme a técnicas historiográficas de investigación, y no está causado o motivado por la experiencia de la que se predica que alguien tiene un conocimiento objetivo.

Esta hipótesis es sumamente relevante para cualquier reconstructivista el cual no sólo acepta los límites semánticos entrañados en la sintaxis y pragmática conceptual, sino que ve profundamente afectada la disposición a la plena inteligibilidad de los acontecimientos históricos de la que son presa aquellos sujetos que no poseen los necesarios conocimientos. Esta situación acaba invalidando la pretensión de que existan de veras hechos históricos; más aún, de que éstos se puedan capturar de alguna manera.

Es precisamente la posición reconstructivista la que abre el llamado ‘vértigo ontológico’; y el deconstructivismo la respuesta a esa situación. La elaboración de técnicas historiográficas para la investigación histórica está marcada por el conjunto de sesgos cognitivos e ilusiones inferenciales presentes —en grado más o menos acusado— en todo proceso de razonamiento, así como en la dimensión intersubjetiva del discurso en el que dicho proceso se exprese.

El razonamiento histórico no sólo es presa potencial de sesgos cognitivos individuales sino que dichos sesgos terminan formando parte de una comunidad, de una colectividad. Veo una paradoja —amén de una objeción al reconstructivismo— en la circunstancia de que las ilusiones inferenciales empleadas por quienes profieren una cadena de razonamientos sólo puedan manifestárenos o ser detectadas gracias a otras cadenas de razonamiento. Para comprobar que así es, presentaré un caso algo

paradójico. No hay por ejemplo evidencia intersubjetivamente empírica de una ilusión inferencial pues este es un fenómeno de índole mental, y tiene lugar en el razonamiento. Y lo mismo puede decirse respecto a aquellos acontecimientos del pasado de los que no podemos tener más evidencia que la que estemos dispuestos a atribuir a la historia de nuestros razonamientos en torno a ellos, así como a la historia de los argumentos que aseguren su verdad hipotética.

Parece por consiguiente razonable afirmar que más allá de la fuerza reveladora de quien produce evidencia histórica en función de la concepción historiográfica que le asiste, no hay propiamente conocimiento del pasado. Y bien mirado, esta es la posición a la que podría llegar a conducir el reconstructivismo. Porque si el testimonio de quienes vivieron un acontecimiento no constituye una evidencia histórica sobre la existencia del mismo, sino únicamente el caso de quien hizo esa experiencia determinada de los hechos: ¿no es acaso mínima la distancia que media entre esta posición y la de quien afirma que el pasado no es accesible en sí mismo porque hay en él radicado un vértigo ontológico insalvable en todo discurso?

Una vez bosquejada cada una de las posiciones aunque sea someramente, la pregunta que vuelve a imponerse es la de si se asumen implícitamente definiciones sustancialmente diferentes del ‘razonamiento histórico’ desde las distintas concepciones historiográficas. Ésta, que así formulo, podría ser una estrategia para determinar ante qué clase de exigencias lógico-formales tendría que responder cada uno de esos modelos; y de hecho nos permitiría evaluar si las cumple consistentemente. La definición de razonamiento que ofrecíamos arriba lo describía asociado a un proceso mental, como una secuencia y, cuando así se expresa, como un discurso. El problema que, a mi modo de ver, anima estas tensiones es el de la fundamentación del lenguaje objeto. Después de todo, el razonamiento histórico es inseparable de la facultad de juzgar; así las cosas: ¿qué clase de fundamento cabe buscar para él?

Por esa razón defendemos que el objetivo con que se emplea el razonamiento e, incluso el razonamiento en cuanto tal, es diferente en cada modelo historiográfico. Cada concepción historiográfica se encuentra con dificultades específicas para describir los fundamentos del razonamiento según las distintas acepciones de éste: epistémico (por qué se acepta o se

sigue que p), cognitivo (por qué p es el contenido proposicional), normativo (ζ por qué debe hacerse p ?) e intencional (ζ por qué haces p ?).

El fundamento de un razonamiento histórico es sobre todo de naturaleza epistémica y cognitiva, ya que busca esclarecer por qué se acepta o se sigue que p ; y por qué p es el contenido proposicional. No obstante, no puede decirse que el conjunto de la actividad investigativa asociada a la historia se deba desligar de las dos restantes, a saber: la normativa y la intencional; puesto que la investigación histórica presta una clara asistencia al razonamiento jurídico, al debate político y a la historia de la moralidad. Sin embargo, para llegar a examinar lo que aquí nos interesa, a saber, si cada modelo historiográfico asume sus propias limitaciones gnoseológicas y cognitivas, bastaría con reparar al menos eventualmente en las dos primeras clases de fundamentación antedichas.

Los razonamientos históricos versan sobre contextos discursivos. En ellos se aducen razones que no se refieren a estados de cosas existentes (no principalmente, dirán algunos; no necesariamente, otros) ni tampoco a estados de cosas que deban producirse. Los razonamientos históricos tampoco arguyen razones que se refieran a intenciones. Las razones que se invocan cuando se construye un razonamiento histórico se refieren a los fundamentos en los que se asienta el mismo lenguaje objeto. En dichos fundamentos se cifran las pretensiones de validez vinculadas a los razonamientos y a los argumentos históricos. Estas pretensiones son radicalmente distintas en cada modelo; no imagino en virtud de qué razones podría afirmarse que exista un razonamiento histórico único, común a todos esos modelos.

La pretensión de forjar la disciplina histórica sobre la base de una concepción del razonamiento histórico de la que, por otra parte, no se hace cuestión es ilegítima, pues pospone la responsabilidad de describir qué tipo de validez podría llegar a atribuirse a cada razonamiento, y, por descontado, no consigue dar una idea de en qué sentido habría que entender los juicios históricos (ζ en el literal, en el alegórico, en el anagórico, en el espiritual?). Esta es la situación en la que nos encontramos porque estas son algunas de las más elementales constricciones a que conduce no sólo el empleo de razonamientos y la producción de discursos, sino la exigencia (cognitiva y epistémica, sí, pero también ético-jurídica) de presentar, junto a ellos, las pretensiones de validez en las que se asientan nuestros discursos

y argumentos. “Reconocer que el lenguaje no es el reflejo de la realidad no es igual que afirmar que la realidad sólo es lenguaje, o reconocer que la historia se nos presenta en forma textual no implica ninguna suerte de reducción de la complejidad histórica al texto, o en todo caso implica nuevas consideraciones de la textualidad” (González de Oleaga, 1999: 88).

La pregunta sobre la forma y la función que quepa asignar al razonamiento histórico en cada modelo historiográfico guarda una estrecha relación con la distinción entre ‘historia’ e ‘historiografía’. En la cita anterior palpita la apelación a la distinción de rigor entre la historia como acontecer que somos nosotros mismos, y en la que estamos implicados; y la historiografía como indagación metahistórica a través de la cual se da a conocer lo que aconteció. Según Heidegger, esta última forma de conocimiento se lleva a efecto junto al descubrimiento, la crítica y la interpretación de las fuentes, así como a través de la exposición de lo encontrado en esas fuentes (Heidegger, 2009: 93). Parece pues evidente que es en definitiva en la historiografía donde tiene lugar la integración de la dimensión discursiva de la racionalidad junto a la actividad de razonar y argumentar. Después de todo, si atendemos a la distinción de rigor entre ‘historia’ e ‘historiografía’ resulta inconsistente afirmar que en la historia se puedan acaso encontrar argumentos que puedan a la postre rescatarse o capturarse. Lo que quiero decir es que el así llamado razonamiento histórico únicamente se puede encontrar y rescatar en la historiografía, pero no en la historia. El razonamiento es un proceso mental, se ha dicho. Ahora bien: “¿Por qué la expresión de *conocimiento de un acontecer* se utiliza para designar este acontecer mismo? Porque se trata de un acontecer que nos concierne a nosotros mismos. El acontecer queda preservado en el conocimiento que tenemos de él” (Heidegger, 2009: 93). La persistente distinción entre aquello que corresponde a la investigación historiográfica y el, por así decir, régimen del acontecer histórico —del tiempo histórico— debería ser tomada en un sentido figurado ya que este último (el acontecer histórico) no existe en cuanto fenómeno. De aquí no debe inferirse que no hayan tenido lugar determinados acontecimientos como, por ejemplo, el encuentro entre Franco y Hitler en Hendaya, la existencia de Menocchio el molinero del Friuli o la fiesta de cumpleaños de mi hermano Agustín, pongo por caso, sino que dichos eventos no constituyen un hecho histórico *per se*. La historia no nace, se hace.

El concepto de acontecer histórico debe tomarse como una representación mental necesaria (un ente de razón), irrenunciable, en la

medida en la que existe, de facto, una investigación (de nosotros mismos) en tanto en cuanto nos vemos concernidos e incluso envueltos y atañidos por los efectos de la disposición historiográfica del así llamado tiempo histórico. En conclusión, nos las habemos con hechos historiográficos pero no con hechos históricos. La única manera de otorgar una causa razonable a los partidarios de la posición reconstructivista tiene relación con esto. Es verdad que el hecho historiográfico es indiscutible en lo relativo a su existencia; pero el régimen lingüístico al que éste accede hace necesario su tránsito constante entre la univocidad y la equivocidad, porque no es completamente unívoco ni tampoco equívoco. No obstante, que se pueda conceder que existe (en los términos en los que nos viene dada la facticidad lingüística) un hecho historiográficamente acontecido no debe confundirse con la pretensión de que existe un hecho histórico.

La confusión entre estos dos planos (el plano de lo histórico y el de lo historiográfico) conduce a la perniciosa asociación de la historia con conceptos modales *aléticos* (necesario, posible, contingente), mas lo cierto es que sólo se debe reservar dicha relación a la indagación historiográfica. Como es sabido, hay conceptos modales en los ámbitos en los que cabe expresarse: el ontológico, el epistemológico, el relativo a la verdad (o *alético*) y el deontológico. Traigo a colación esto último porque resulta a todas luces evidente que tampoco es legítimo el empleo de los conceptos modales *aléticos* (relativos al modo en el que cabe expresar o presentar la verdad: con carácter de necesidad, posibilidad o contingencia) para referirse a la historia, ya que su uso sólo compete a la indagación historiográfica. Esto último implica que no puede decirse, por ejemplo, que el concepto modal de necesidad, en su modalidad *alética*, pueda acaso, desde el régimen historiográfico, saltar al régimen de la existencia hasta confundirse con un concepto modal en su declinación ontológica. Para decirlo en dos palabras, y sin detenerme aquí en su análisis: si decidimos no sólo no salvaguardar la relación entre la modalidad lógica y la ontológica (porque si algo es lógicamente posible lo es también ontológicamente) sino entre la *alética* y la ontológica, entonces, no habría que tomar lo necesariamente verdadero como si esto equivaliera a lo necesariamente existente o a lo necesariamente acontecido. Lo necesariamente verdadero es una *noción*, y en cuanto noción se refiere al concepto que se tiene de algo: es un término teórico empleado tan sólo para referirse al *conocimiento* de una realidad cualquiera.

Una vez hechas estas concesiones teóricas, me parece que es el deconstructivismo la posición más consistente en lo que hace a la limitación y función otorgadas al razonamiento en el plano de la historia y en el de la historiografía. A mi modo de ver, el argumento expuesto arriba en torno a las limitaciones lógico-discursivas atribuibles a los conceptos modales bajo sus distintas declinaciones (*alética*, ontológica, epistémica o si se quiere lógica y deontológica) no podría ser rebatido por cualquier hallazgo producto de la aplicación de cualesquiera técnicas de indagación historiográfica (dentro de las cuales algunos autores han incluido la lexicografía, la semiótica, el pragmatismo, la retórica, la antropología simbólica, etcétera).

Hasta ahora hemos visto que la consideración de qué sea y qué función adquiera el razonamiento histórico no es equivalente en cada modelo historiográfico. No obstante, se me podría reprochar que aún no haya formulado una de las preguntas más decisivas: ¿se debe o no tomar la historiografía como una indagación descriptiva o normativa? La separación entre aquello que únicamente se puede tomar de un modo descriptivo y lo que tiene carácter normativo parece insalvable, y, con frecuencia, se acepta como una situación de partida. Para decirlo sumariamente: ¿dónde podríamos hacer radicar las fuentes de la normatividad? Si mantenemos la separación entre el orden de lo descriptivo y lo normativo, la respuesta a la indagación acerca de las fuentes de la normatividad puede llegar a ser no sólo inconsistente sino seguramente violenta simbólicamente.

¿Por qué algunos autores (Southgate, 1996) partidarios de la posición deconstructivista han renunciado a presentar una ligazón entre el orden de lo normativo y el de lo descriptivo? ¿Por qué no se ha asumido el deconstructivismo como una posición teórica desde la que dar cuenta de las fuentes de la normatividad?

2. La cognición social en el debate historiográfico

SUELE TOMARSE COMO UN LUGAR común que la racionalidad epistémica “se puede estudiar descriptiva o normativamente: desde el punto de vista descriptivo estudiamos cómo se acepta de hecho que algunas representaciones constituyen información válida sobre el mundo. Desde el punto de vista normativo buscamos establecer criterios ideales para la aceptación racional” (Broncano, 1995: 223). La cuestión que comenzamos a pergeñar líneas arriba es si, en definitiva, puede decirse que exista una

acepción, o una corriente incluso, en torno a la racionalidad epistémica historiográfica en la que la separación entre lo descriptivo y lo normativo pueda leerse en clave de interdependencia.

Me puedo imaginar que un deconstructivista tendrá cierto reparo en aceptar que la investigación historiográfica pueda llegar a producir información válida sobre el mundo. Y que aceptará con ciertas dosis de escepticismo la tarea de buscar criterios ideales para la aceptación racional; si bien terminará simpatizando con la idea de que es a la luz de la retórica y del ejercicio racional y pragmático del consenso como habría que entender el desafío de establecer, mas no de imponer, criterios ideales compartidos para la aceptación racional. Sin embargo, a mi modo de ver, también en la primera de las tareas se define el concepto de validez *cum grano salis* puesto que ésta se predica de la *información* sobre el mundo, y de ninguna otra cosa. ¿No habría pues de asumirse sin tantas reticencias la doble tarea?

Si esto es así, puede juzgarse que la posición deconstructivista se inclina por el desarrollo de una racionalidad epistémica en clave historiografía o, por decirlo de otro modo, una epistemología de la historiografía posmoderna. Sin que ello suponga dejar de reconocer el impacto ejercido por autores como Stuart Mill, Carnap, Popper, Lakatos, Kuhn, Feyerabend, Laudan, Johnson-Laird, o Tversky, sobre la construcción de un programa de reconstrucción racional, son sin embargo el giro cognitivo y la epistemología naturalizada (Quine, 1969) aquellas corrientes que, a mi modo de ver, mejor armonizarían con ese proyecto de epistemología aplicado a la historiografía posmoderna.

Con todo ello, lo que se está sugiriendo aquí es que corrientes historiográficas que podemos considerar constructivistas, y en cierto modo también deconstructivistas (sus respectivas diferencias son una cuestión de proporciones) entre las que cabe citar la historia social, *Annales*, etcétera, podrían enfrentar con todo derecho el problema de construir una teoría descriptiva de la racionalidad así como el de determinar las fuentes de la normatividad a la luz de la naturalización de la epistemología.

Nuestro objetivo aquí no será desarrollar este tema cuanto el de hallar una justificación para su conexión y asociación. Es probable que ni tenga sentido hablar de epistemología al margen de las distintas concepciones historiográficas ni afrontar los retos teóricos de la historiografía sin

que, de inmediato, se esté entrando de lleno en cuestiones de teoría del conocimiento. Volvamos entonces donde lo dejamos: ¿cómo sería una teoría descriptiva de la racionalidad en clave naturalista?, ¿y cuáles podrían aceptarse como las fuentes de la normatividad en el caso de la historiografía deconstructivista?

En relación con lo primero, a saber, el desafío consistente en describir completamente los componentes de una teoría descriptiva de la racionalidad, podríamos comenzar a desgranar su complejidad haciéndonos la siguiente pregunta: ¿qué pudo hacer posible que los seres humanos se beneficiaran a tal punto (tal vez más que otras especies) del espectacular desarrollo de nuestras capacidades cognitivas? Para responder a esta pregunta habría que reparar en el complejo entorno político-social que ha dado lugar al origen y al desarrollo de las mentadas capacidades. El razonamiento histórico, en cualquiera de sus declinaciones supone, por de pronto, hacer uso de representaciones mentales cuando no de representaciones acerca de representaciones metahistóricas. Esta compleja trama del razonamiento rebasa con mucho el problema de si habría que entender dicha representación como una reflexión bien sobre nociones, bien sobre hechos históricos o bien sobre hechos historiográficos. Hay aquí imbricada, además, tal y como hemos visto, una cuestión que afecta tanto al estatuto de la validez epistémica del razonamiento, como a la de los argumentos desarrollados en cada caso.

Esta última cuestión, la de la validez y justificación epistémicas, no se enfrenta de igual modo si se tiene por insalvable la distinción entre ‘conocimiento’ y ‘creencia’ que cuando, por el contrario, se acepta el lema del eliminativismo epistemológico según el cual la diferencia entre tales nociones depende de lo que ciertas comunidades científicas determinen qué es conocimiento, qué es creencia. De nuevo nos encontramos con una cuestión de proporciones.

También para los defensores de la teoría de la fiabilidad de los procesos cognitivos (los razonamientos históricos son procesos cognitivos, se ha dicho) una creencia es un indicador fiable del mundo si, y sólo si, es producto de un proceso causal mediante el cual se establece una dependencia entre el suceso original y la creencia (Nozick, 1981; Goldman, 1986). Por esta razón, algunos defensores de la teoría de la fiabilidad de los procesos cognitivos se terminaron preguntando mediante qué procesos podríamos

acaso generar creencias fiables acerca de un suceso pasado; esto es, que terminaron siendo asaltados por la duda sobre qué clase de metacreencias iban a poder garantizar que nuestras creencias sobre un suceso pasado estén justificadas.

Como consecuencia de todo ello, para algunos autores la mera fiabilidad es insuficiente si lo que se busca es justificar racionalmente nuestras creencias. Este es el ejemplo de la teoría de las virtudes epistémicas que surge con ocasión de resolver esa insuficiencia en el enfoque fiabilista (Sosa, 1993). Es precisamente a partir de estos complejos desafíos de justificación epistémica como surge la teoría de las virtudes cognitivas: en la resolución de tareas cognitivas habría no sólo destreza natural, por así decir, sino habilidad para resolverlas o afrontarlas.

Qué duda cabe que, en la conformación de esas habilidades, la investigación historiográfica, como quiera que se entienda ésta, tiene que haber desempeñado un papel destacado aunque sólo sea porque, de hecho, nos encontramos con que los seres humanos se han procurado a sí mismos la posibilidad de reflexionar sobre el pasado. Esa habilidad no la tiene ningún organismo vivo a título individual (seguramente, si así fuera, representaría más bien un impedimento para realizar la función adaptativa) sino que disponemos de ella de manera colectiva.

En relación con lo segundo, a saber, cuáles serían las fuentes de la normatividad en el caso de la historiografía deconstructivista, habría que comenzar recordando que fue Christine M. Korsgaard quien sostuvo que las fuentes de la normatividad se pueden formular de diferentes modos, abriéndose con ello la posibilidad de que hubiera en definitiva formas no morales de normatividad (Bernard Williams, 2000: 259). Me parece que esta cuestión tiene una destacada importancia para la investigación historiográfica, así como para nuestras aproximaciones al sentido del pasado, porque nos ayuda a cuestionar qué clase de autoridad cabe atribuir a la expresión de nuestros estados mentales en torno al pasado. Korsgaard afirmó que hay conceptos que pueden gozar de carácter normativo; y argumentó a favor de la tesis de que podían reconocerse sin miedo varias fuentes de la normatividad: el voluntarismo, el asentimiento reflexivo, el realismo y la apelación a la autonomía. Era este un debate de raigambre kantiana, y la autora así entendió su propuesta. Pero supongamos que se pudiera rastrear otra fuente de la normatividad en relación con la investigación metahistórica, entendiendo

ésta como la expresión de un proceso discurso en el que a ciertas afirmaciones se les reconoce una autoridad de la que no gozan otras. A mi modo de ver, este sería un debate de hondas raíces analíticas. Propongo abundar en esta cuestión a la luz de la propuesta de David H. Finkelstein (2010) acerca del tema del auto-conocimiento, o sea, acerca de qué clase de autoridad quepa atribuir a las expresiones sobre nuestros propios estados mentales. Después de todo ya hemos visto que el razonamiento histórico se presenta como una forma de cognición y entraña, por tanto, estados mentales; en primer lugar a título individual y, después, bajo la forma de una cognición social.

Se puede llegar a compartir colectivamente una representación o, al menos, el contenido de una representación, y, por tanto, el estado mental asociado a dicha representación. Por ejemplo, que “2+2 son 4”, que “a bobos y a locos no les tengas en poco”, que “al pan, pan y al vino, vino” o que las integrantes de la Sección Femenina española compartían el contenido representacional según el cual “la mujer no debe ser ni parecer un intelectual”, y consideraron su obligación convertirlo en un contenido representacional colectivo.

Finkelstein se pregunta cómo es que somos capaces de exponer nuestros propios pensamientos de una manera tan sencilla, precisa e investida de autoridad, y en qué sentido es diferente describir los estados mentales propios, de describir los de cualquier otra persona. Estados mentales y contenidos representacionales son dos problemas de calado en la investigación historiográfica. Por lo tanto, las preguntas formuladas por Finkelstein tendrían que poder formar parte del conjunto de tópicos que constituyen el debate historiográfico contemporáneo: no hay razón para desvincular razonamiento y argumentación histórica de los hallazgos y controversias intelectuales que estos mismos temas suscitan en la filosofía analítica tras el giro cognitivo y la naturalización de la epistemología. Los ensayos sobre filosofía analítica de la historia de Arthur Danto (1965) ya no pueden dar cuenta de desarrollos posteriores.

El debate planteado por Finkelstein guarda una relación estrechísima con el debate constructivismo *vs.* reconstructivismo, ya que si existe alguna clase de dimensión normativa ésta tiene por necesidad que estar relacionada con la posibilidad de llegar a describir eventos del pasado con ciertas garantías epistémicas. Pero ¿con qué autoridad podemos hablar de la existencia de nuestros contenidos de representación? Finkelstein

distingue en principio dos posiciones para responder a esa pregunta. Como su trabajo se desarrolla dentro de la tradición analítica no hará uso de los términos ‘reconstructivismo’ y ‘constructivismo’ sino de otros dos que, a pesar de todo, tienen a mi modo de ver un cierto aire de familia, a saber: ‘detectivismo’ y ‘constitutivismo’.

El debate entre detectivistas y constitutivistas se remonta a la controversia entre A. Comte y J. Stuart Mill cuando el primero afirmaba que no era posible que un sujeto se percibiera a sí mismo razonando ya que el órgano observado y el observador eran el mismo. Mill respondió con sutileza y elegancia cuando apuntó que todos podemos apreciar que hay en nosotros un tipo de percepción interior que, actuando junto a la memoria, nos lleva a afirmar que sí podemos percibirnos a nosotros mismos razonando. Esta ‘percepción interior’ a la que aludía no era otra cosa sino una anticipación de la noción de ‘sentido interno’ que desarrollaría posteriormente B. Russell en 1912 cuando, al distinguir entre nuestro conocimiento de los objetos físicos y nuestro conocimiento de aquellos datos sensoriales que conforman su apariencia, afirmó algo sustancial, a saber, que era mediante la introspección como elaborábamos aquellos datos que proceden del sentido interno.

Russell estaba afirmando pues que existía una cognición externa y una cognición interna, y argumentó que la certeza con la que conocemos nuestras propias cogniciones internas es de una índole diferente, más compleja y mayor, según Russell, además de constituir un fenómeno perceptivo únicamente en un sentido metafórico. Bautizada con el nombre de detectivismo, según esta posición, la mente era un órgano epistémicamente aislado de los procesos que acontecían fuera de ella.

No obstante, la posición inicial de Russell se ve enmendada 10 años después. El viejo detectivismo inicial es reemplazado por una especie de nuevo detectivismo. Según el nuevo, sí somos conscientes de nuestros estados mentales, pero mediante una forma de acceso que es idéntica a la que nos lleva a ser conscientes de sucesos externos, de fenómenos, los cuales conocemos mediante procesos inferenciales. En resumen, puede decirse que el detectivismo está inspirado en la idea de que la consciencia conlleva siempre alguna clase de percepción interior, por lo que Russell infiere que uno mismo (o la persona que se expone en cuestión) es quien mejor puede hablar acerca de sus intenciones.

Si Russell alumbró este original, nuevo y viejo detectivismo, serán Crispin Wright (2001) y Saul Kripke (1982) quienes defiendan en nuestra actualidad el constitutivismo. Ambos bosquejan su posición inspirándose en el Wittgenstein de las *Investigaciones filosóficas* a quien consideran constitutivista cuando éste plantea qué cabe entender por el seguimiento de reglas. En general, los partidarios del constitutivismo defienden que la autoridad de la primera persona únicamente radica en que cuando juzgamos que creemos o deseamos algo, a menudo, hacemos que el objeto de nuestro juicio o de nuestro deseo sea el caso. Es cierto que habría una posición intermedia, una especie de síntesis entre unos y otros, y que radicaría en la pragmática idea de que a veces descubrimos y a veces construimos nuestros estados mentales y/o su contenido representacional. ¿A veces descubrimos hechos históricos y a veces los construimos? ¿Descubrimos o construimos el pasado? ¿Cómo es esto posible, en qué quedamos?

Kripke afirma que lo que se debate en este problema filosófico es la tesis escéptica según la cual “no hay hechos sobre lo que quieren decir nuestras palabras” (Finkelstein, 2010: 89). ¿Cómo podría entonces afirmarse que haya estados mentales con contenido? Con frecuencia se ha dicho que, según esta interpretación de Wittgenstein, Kripke estaría sosteniendo en definitiva una teoría de la verdad como redundancia: afirmar que algo es verdadero es lo mismo que afirmar el enunciado mismo. Sin embargo, Wright consiguió salir de esta paradoja planteando lo que denominó “la respuesta obvia” consistente en reformular los términos en los que habría que entender el seguimiento de reglas haciéndose esta sencilla pregunta: ¿por qué habría de ser irrefutable el platonismo implícito en la tesis de que cuando seguimos reglas buscamos adivinar lo que el otro tiene en su mente? ¿Por qué no partir de la suposición de que, en realidad, lo *decidimos*? Esta posición conduce a Wright a sostener una concepción constitutivista sobre la autoridad de la primera persona porque cada regla y cada estado intencional adquieren su contenido mediante cierto tipo de estipulación.

Ese abismo, esa inevitable regresión *ad infinitum*, el hecho de que determinar el significado de cualquier interpretación requiera a su vez de otra, no se puede zanjar, según Finkelstein, apelando a la estipulación o a la decisión, tal y como hace Wright. Ni la interpretación ni la interposición de una estipulación pueden salvar ese abismo; ¿por qué? En opinión de Finkelstein, en las descripciones (o auto-descripciones, según se mire) de nuestros estados mentales nos presentamos como responsables de ellas.

No puede decirse de un dolor de cabeza que uno sea el responsable de él; pero sí puede atribuírseme responsabilidad acerca de mi creencia (en mi declaración) acerca de tal sensación. Eso le lleva a acuñar la posición del constitutivismo doxástico; una alternativa teórica que no resta valor al tema de la responsabilidad en el debate de la autoridad de la primera persona. El autor va perfilando esta posición hasta aproximarla a un cierto constitutivismo declarativo en el que pesa la noción de conciencia interna de McDowell (1996) para quien aquello que, en definitiva, nos permite establecer ciertas garantías de significado para un juicio, son relaciones y capacidades conceptuales ya que la simple, pura e inmediata experiencia sensorial no puede presentarse como intermediario entre el sujeto y el mundo: mis impresiones sobre éste involucran, precisamente, relaciones conceptuales.

En definitiva, tanto la experiencia interna como la experiencia externa poseen radicalmente (en su génesis) un contenido conceptual. La experiencia interna y la externa están constituidas por el desarrollo de capacidades conceptuales. Reconstructivismo y constitutivismo serían inconcebibles como modelos historiográficos si supusiéramos que el historiador está desprovisto de ciertas capacidades conceptuales. El retorno constante ora al detectivismo ora al constitutivismo ora a posiciones intermedias, es zanjado por Finkelstein cuando introduce el problema de la interpretación en los términos en que preocupó a Wittgenstein: “Todo signo parece por sí solo muerto. ¿Qué es lo que le da vida? —vive en el uso—” (1958: § 432). No hay pues que desligar a las palabras de sus entornos o contextos, es decir, de la fuente de su expresividad.

En su interpretación del expresivismo de Finkelstein, Ram Neta (2008) sostiene que éste se basa en la idea de que una auto-descripción supone la inmediata producción de un contexto dado para la expresión de estados de conciencia. Es ese contexto lo que nos permite entender los mismos pensamientos expresados. El modelo expresivista de Finkelstein en filosofía de la mente puede ser de gran ayuda para entender mejor el deconstructivismo. Pero no sólo eso. Puede decirse que el deconstructivismo es ya un cierto modelo en términos de filosofía de la mente.

3. Validez inferencial, inferencias rebatibles e investigación histórica. A modo de conclusión

SI UNA AUTO-DESCRIPCIÓN ('creo que es azul'; 'Collingwood dice que no'; '¡me gusta comer con otros!') supone la inmediata producción de un contexto dado para la expresión de estados de conciencia, y es ese contexto lo que nos permite entender los mismos pensamientos expresados, entonces, parece a todas luces relevante preguntarse si también compartimos todos la misma idea de validez inferencial. Algo nos puede llevar a considerar de entrada que no: todos tenemos la experiencia del desacuerdo. Todos tenemos experiencia de que o no acertamos a la hora de reproducir un contexto dado para hacer comprensible nuestros estados de conciencia y sus contenidos representacionales; o bien sí, todos hacemos esto con suficiente maña, pero fallamos a la postre al inferir de ellos otros contenidos. O bien fallamos en ambas cosas y nos quedábamos todos como estábamos...

Para entender algo más sobre qué quiere decir 'validez inferencial' y por qué este proceso es presa de toda clase de sesgos cognitivos, habría que referirse a los hallazgos en psicología del razonamiento de Peter C. Wason. Los resultados de la investigación experimental llevada a cabo por Wason (1960) son un ejemplo paradigmático sobre cómo las concepciones acerca de la validez inferencial no dan cuenta satisfactoriamente de los fenómenos de razonamiento ordinario.

Fue en 1960 cuando algunos psicólogos experimentales empezaron a interesarse por la naturaleza del razonamiento humano. Llevaron a cabo una serie de experimentos que les permitían concluir que la mayoría de los seres humanos cometen ordinariamente errores básicos de orden deductivo en sus inferencias. Como resultado de esta investigación surge el concepto de 'competencia inferencial'. La definición de 'competencia inferencial' que proponen los psicólogos experimentales no está conformada por todos los principios ni por todas las reglas de la lógica clásica. Esta investigación se enriqueció más adelante con la aplicación de una hipótesis tentativa según la cual los sujetos de los experimentos realizaban inferencias más consistentes desde el punto de vista formal cuando les presentaban una versión concreta de las tareas inferenciales, es decir, cuando se les encarga la resolución de dichas tareas sin dejar de utilizar el lenguaje natural; y no a través de formalizaciones en un lenguaje objeto.

La investigación de aquellos psicólogos experimentales está en sintonía con el descubrimiento de sesgos cognitivos o errores sistemáticos a la hora de realizar inferencias. Desde el punto de vista de la psicología cognitiva, los sesgos cognitivos son uno de los conceptos nucleares de la psicología del razonamiento porque nos permiten inferir que hay cierto tipo de contextos, condiciones y situaciones en las cuales un mecanismo cognitivo (con efectos inferenciales o inductivos) produce resultados cognitivos que no son correctos. ¿Por qué este hallazgo no está plenamente integrado como un tópico en el debate historiográfico?

Esta heurística cognitiva (Gigerenzer, 1991; García Aguilar, 2004) representa en sí misma un ejemplo en el que se aprecia que los procesos inferenciales y representacionales se abordan en el razonamiento ordinario a partir de componentes y procesos interpretativos. Así, en el caso de los sesgos epistémicos, es la previa interpretación de los contextos en los cuales se llevan a efecto mecanismos cognoscitivos (una inferencia, una representación) lo que orienta al sujeto a la hora de producir mecanismos cognoscitivos justificados o aceptables.

Como se sabe, las disciplinas que aglutina la interpretación lingüística son la lógica, la semántica y la pragmática. En sus estudios acerca de las inferencias rebatibles (*defeasible inferences*), autores como Stenning y Lambalguen (2001) han llamado la atención sobre la poca importancia que suele concedérsele a estas tres dimensiones de la interpretación en el dominio de la lógica y de la filosofía del lenguaje. Las inferencias rebatibles son lo opuesto a los argumentos deductivos los cuales no son rebatibles. Si una conclusión se sigue deductivamente de un conjunto de premisas P, nunca puede ser válida si se aumenta P, o sea, una inferencia válida no puede ser válida si, entre otros aspectos, se obtiene más información a partir de ella.

Pues bien, las inferencias rebatibles son las empleadas en la investigación histórica. De hecho, las funciones que los reconstructivistas confieren al razonamiento histórico no se compadecen con la naturaleza de las inferencias empleadas en el desarrollo del razonamiento porque construyen razonamientos históricos sobre la base de una concepción deductiva del mismo. Sin embargo, nos encontramos con que en la historia no cabe deducir; la historia es un espacio eminentemente *defeasible*.

También en la vida cotidiana nuestras inferencias son inferencias rebatibles. Lo podemos comprobar, por ejemplo, a través de algunas de las más importantes inferencias revocables o rebatibles como lo son las inferencias condicionales dentro de las cuales cabría destacar, entre otras, las llamadas implicaturas conversacionales, además de la inferencia abductiva que a mi modo de ver debe entenderse como el patrón lógico inherente al proceso cognitivo denominado ‘interpretación’ (González Navarro, 2006; 2010; 2011).

La aplicación de la lógica del descubrimiento y el modelo abductivo de razonamiento es constante no sólo en las ciencias experimentales sino en la indagación historiográfica y, por tanto, en las ciencias humanas. Es sobre la base de estos instrumentos de razonamiento como se desarrolla la investigación en torno el pasado. El modelo abductivo de razonamiento está presente en la racionalidad epistémica y en la cognitiva, pero es igualmente determinante para explorar y justificar intenciones, motivaciones y, por lo tanto, se utiliza en la racionalidad ético-jurídica: habría consiguientemente un camino que conduciría hacia las fuentes de la normatividad.

Por todas estas razones, los llamados sesgos cognitivos así como la concepción de la cognición como una actividad mental colectiva tendrían que incorporarse al debate historiográfico. Después de todo, la representación del pasado histórico a que da lugar la investigación histórica conforme a modelos historiográficos específicos influye sobre la acción colectiva y, por descontado, sobre las concepciones de lo social y de lo político. Los modelos historiográficos nos transmiten una idea del pasado a través de un modelo de razonamiento: preforman nuestra cognición individual y colectivamente, nos hacen compartir prejuicios y sesgos cognitivos, y en ocasiones llegan incluso a enmascarar la naturaleza rebatible de las inferencias a que da lugar el razonamiento histórico.

A pesar de todo ello, en estas páginas se mantiene que hay dificultades para incorporar dicha temática a partir de concepciones reconstructivistas porque aunque éstas entienden el razonamiento como un proceso discursivo secuencial (donde hay premisas y conclusiones) desde ellas se sigue defendiendo una visión realista sobre el problema del ‘referente’, por lo que es en él donde cargan las tintas sus respectivas controversias disciplinares. El deseable examen del razonamiento como instrumento de investigación de primordial importancia o la incursión dentro de los

temas relacionados con él (inferencias rebatibles, inducción abductiva, sesgos cognitivos, falacias informales, etcétera) pasan a un segundo plano en favor del uso —no reflexivo, y por tanto probablemente falaz— del razonamiento. Como una evidencia de ello bastaría con rastrear qué historiadores se han planteado el gran problema del sesgo cognitivo de confirmación, o sea, la tendencia a interpretar información de modo tal que corrobore nuestros propios prejuicios o cuándo han dedicado unas líneas al sesgo de disconformidad, o sea, la tendencia a examinar información que contradiga nuestras propias creencias. La tesis Duhem-Quine sobre que la experiencia es suficiente para confirmar las teorías o ponerlas en aprietos, pero que es insuficiente para identificar la unidad responsable del error porque no forma parte de sus preocupaciones intelectuales. Es razonable pensar que todo ello influya sobre nuestros procesos cognitivos durante nuestra vida en comunidad: aquí y ahora.

Referencias

- BRONCANO, F. (1995). La naturalización de la razón. En León Olivé, L. (ed.). *Racionalidad epistémica. Enciclopedia iberoamericana de filosofía*, 9, 223-243. Madrid: Editorial Trotta.
- DANTO, A. (1965). *Analytical Philosophy of History*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FINKELSTEIN, D. H. [2003] (2010). *La expresión y lo interno*. Oviedo: KRK Ediciones.
- GARCÍA AGUILAR, C. L. (2004). Especificidad de dominio y sesgo en la psicología del razonamiento humano. *Signos Filosóficos*, VI(12), 63-91.
- GIGERENZER, G. (1991). Why Heuristics Work. *Perspectives on Psychological Science*, 3(1), 20-28.
- GOLDMAN, A. (1986). *Epistemology and Cognition*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. [1991] (2009). El pudor de la historia. En Jenkins, K. *Repensar la historia*, prefacio. Madrid: Siglo XXI.
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. (2007a). ¿El fin de los historiadores o el fin de una hegemonía? En Sánchez León, P. e Izquierdo Martín, J. (coords.). *El fin de los historiadores. Pensar históricamente en el siglo XXI*, 171-196. Madrid: Siglo XXI.
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. y MONGE, F. (2007b). El museo de América: modelo para armar. *Historia y política: ideas, procesos y movimientos sociales*, 18, 273-293.

- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. (1999). Los retos de la historiografía ante la postmodernidad y las nuevas corrientes historiográficas. *Historia Crítica*, 18, 87-99.
- GONZÁLEZ DE OLEAGA, M. (1998). Tiempos confusos: historia, historiadores e historiografía en el fin de siglo. *Persona y Sociedad* XII (1), 179-190.
- GONZÁLEZ NAVARRO, M. (2011). Hermenéutica. En Vega Reñón, L. y Olmos, P. (eds.). *Compendio de lógica, argumentación y retórica*, 271-276. Madrid: Editorial Trotta.
- GONZÁLEZ NAVARRO, M. (2010). Intelligent Environments and the Challenge of Inferential Processes. *Tijdschrift voor Filosofie*, 72(2), 309-326.
- GONZÁLEZ NAVARRO, M. (2006). Analogía, prudencia y abducción en la racionalidad interpretativa. En Beuchot, M. *Contextos de la hermenéutica analógica*, 9-33. México: Editorial Torres Asociados.
- HEIDEGGER, M. [1925] (2009). *Tiempo e historia*. Madrid: Editorial Trotta.
- JOHNSON-LAIRD, P. N. y SAVARY, F. (1999). Illusory inferences: a novel class of erroneous deduction. *Cognition*, (71), 191-229.
- KORSGAARD, C. M. [1996] (2000). *Las fuentes de la normatividad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Colección Filosofía Contemporánea.
- KRIPKE, S. (1982). *Wittgenstein on Rules and Private Language*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- MCDOWELL, J. (1996). *Mind and World*. Cambridge: Harvard University Press.
- MUNSLow, A. (1997). *Deconstructing History*. London: Routledge.
- NOZICK, R. (1981). *Philosophical Explanations*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- QUINE, W. V. (1969). Epistemology Naturalized. En Quine, W. V. (ed.). *Ontological Relativity and Other Essays*, 69-90. New York: Columbia University Press.
- RAM, N. (2008). Book Review. *Philosophical Review*, 117(2), 310-313.
- RUSSELL, B. (1912). *The Problems of Philosophy*. Oxford: Oxford University Press.
- SCRUTON, R. (2010). *The Uses of Pessimism. And the Danger of False Hope*. Oxford: Oxford University Press.
- SNOW, C. P. [1959] (1988). *The two cultures*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SOSA, E. [1990] (1993). *Conocimiento y virtud intelectual*. México: Fondo de Cultura Económica.

SOUTHGATE, B. (1996). *What and Why Ancient, Modern and Postmoderns Perspectives*. London & New York: Routledge.

STENINNG, K. y LAMBALGUEN, M. (2001). Semantics as a foundation for psychology: a case study of Wason's selection task. *Journal of Logic, Language and Information*, (10), 273-317.

VEGA REÑÓN, L. y OLMOS, P. (eds.) (2010). *Compendio de Lógica, Argumentación y Retórica*, 508-511. Madrid: Editorial Trotta.

WASON, P. C. (1960). On the failure to eliminate hypotheses in a conceptual task. *Quarterly Journal of Experimental Psychology*, (12), 129-140.

WILLIAMS, B. A. [1996] (2000). *Las fuentes de la normatividad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Colección Filosofía Contemporánea.

WITTGENSTEIN, L. (1958). *Philosophical Investigations*. NY: Macmillan Publishing Co.

WRIGHT, C. (2001). *Rails to Infinity: Essays on Themes from Wittgenstein's Philosophical Investigations*. Cambridge, MA: Harvard University Press.